

		ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS			
		EVALUACION MINIMA CUANTIA MC-017-2026 / SUBSANACIÓN			
OBJETO:		SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTANTERIAS MOVILES PARA LA ADECUACION Y EL MEJORAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA.			
OFICINA GESTION CONTRACTUAL					
ITEM	REQUISITO	ESTANCOL SAS	M&D MUNDIAL	MUEBLES Y PROYECTOS DOE SAS	
VERIFICACIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)					
1	EXPERIENCIA GENERAL: Una (01) certificación de experiencia y/o actas de liquidación en la ejecución de contratos relacionados con el objeto contractual-y/o de características similares, celebrados y terminados con entidades públicas o empresas privadas y, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial TOTAL para el (los) cual(es).presenta oferta expresado en S.M.M.L.V Las certificaciones y/o constancias para acreditar la experiencia deben contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> •Nombre del contratante. •Nombre del contratista. •Objeto del Contrato. •Valor del Contrato. •Lugar de ejecución. •Fecha de inicio y de terminación del contrato. •Fecha de expedición de la certificación. No se aceptan auto certificaciones No se aceptan contratos en ejecución No se aceptan subcontratos	El proponente acredita la experiencia general requerida mediante la presentación del Formato del Anexo 9- Formulario Experiencia. Junto con los soportes contractuales correspondientes, relacionado, entre otros, el siguiente contrato: Compraventa No.8846 de 2023, cuyo objeto fue "Adquisición de sistemas rodantes en los contenedores metálicos de 20 y 40 pies, ubicados en las sedes Robledo y Fraternidad para la conservación y custodia de las transferencias primarias de las diferentes unidades administrativas de la Institución Universitaria ITM, de acuerdo con las especificaciones técnicas", por un valor de noventa y cuatro millones noventa y tres mil trescientos pesos (\$94.093.300,00) del cual certifica la Jefe de oficina asesora jurídica del instituto tecnológico metropolitano que se dio cumplimiento a satisfacción.En adición el oferente suministra en la presentación de documentos de subsanación la justificación de precios ofertados, certificaciones por parte de BVQI Colombia Ltda - Bureau Veritas relacionadas con el cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 45001:2018, ISO 14001:2015, y según la fórmula aplicada de los precios artificialmente bajos, se observa que el precio presentado por este oferente esta por encima del precio mínimo que dio como resultado de aplicar la formula segun los valores de la totalidad de oferentesCUMPLE	El proponente acredita la experiencia general requerida mediante la presentación del certificación de la satisfacción del servicio, con un contrato de Mínima Cuantía - Secop II identificado con el número de contrato CT04-15-2020 por un valor \$51.800.000,00, celebrado con el concejo superior de la judicatura - Dirección ejecutiva seccional de administración judicial Cartagena Bolívar. El cual certifica el supervisor del área de almacén de la dirección seccional de administración judicial de Cartagena. Por lo que se dio cumplimiento a satisfacción. CUMPLE	El proponente diligencio el formato del anexo - Formulario Experiencia. Donde relaciono 3 contratos diferentes, sin embargo, ninguno de ellos alcanza un valor igual o mayor al 100% del valor del presupuesto total, y el proponente no anexo ningún documento que lo certifique como MIPYME para evaluarlos con los requisitos de experiencia según la condición Mipymes. En relación a esto se observa que el proponente anexo los documentos que certifican la experiencia con las actas de liquidación de la ejecución de los contratos relacionados, de la siguiente manera, Acta de liquidación Contrato No 2025006 de 2025 con la personería municipal de Firavitoba, acta de liquidación del contrato No c52025011 de 2025 con la empresa de servicios públicos domiciliarios de Duitama S.A.E.S,O "EMPODUTITAMA S.A.E.S.P" ; Por último, se encontró el acta de recibo a satisfacción por parte de CATALINA CALLEJAS LINTINO, Técnica en gestión documental y recursos físicos de EMPOLERIDA E.S.P, sin embargo en esta acta de entrega no se relaciona información como el objeto del contrato, valor del contrato, numero de contrato, numero de NIT de la empresa contratante, fecha de inicio y de terminación del contrato, la cual es información mínima que debe contener los documentos que sirvan para acreditar la experiencia y que esto se especifica dentro de la invitación. Por lo anterior, no se da cumplimiento a satisfacción. NO CUMPLE	
2	FICHA TECNICA: El proponente con la oferta debiera presentar Ficha tecnica de cada uno de los productos a ofertar	Revisada la documentación presentada por el proponente, se evidencia la presentación de documento con la ficha técnica donde se establecen las especificaciones requeridas dentro de la invitación de los ítems solicitados.CUMPLE	Revisada la documentación presentada por el proponente, se evidencia la presentación de documento con la ficha técnica donde se establecen las especificaciones requeridas dentro de la invitación de los ítems solicitados.CUMPLE	Revisada la documentación presentada por el proponente, se evidencia la presentación de documento con la ficha técnica donde se establecen las especificaciones requeridas dentro de la invitación de los ítems solicitados.CUMPLE	
3	PROPUESTA ECONOMICA	\$ 26.418.000,00	\$ 32.000.000,00	\$ 31.250.000,00	
CONCEPTO TECNICO		CUMPLE - SE HABILITA TECNICAMENTE	CUMPLE - SE HABILITA TECNICAMENTE	NO CUMPLE - NO SE HABILITA TECNICAMENTE	
<p>NOTA 1 : a.) Para efectos de acreditación de la Experiencia en contratos celebrados mediante la modalidad de Consorcios, Uniones Temporales y Promesas de Sociedad Futura, NO se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente en este tipo de asociaciones, siempre y cuando su participación en la misma sea superior al 50%. b.)La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. c.)La experiencia de un proponente en un contrato como integrante de un contratista plural, corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Para efectos de acreditación de la Experiencia en contratos celebrados mediante la modalidad de Consorcios, Uniones Temporales y Promesas de Sociedad Futura, NO se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente en este tipo de asociaciones, siempre y cuando su participación en la misma sea superior al 50%.d.)Los oferentes que acrediten condición de Mipymes podrán cumplir con el requisito de experiencia de la siguiente manera: El proponente podrá presentar hasta CUATRO (4) certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación en la ejecución de contratos relacionados con el objeto contractual y/o de características similares, celebrados y terminados con entidades públicas o empresas privadas y, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial TOTAL, para el (los) cual (es) presenta oferta expresado en S.M.M.L.V. Para este efecto se calcularán los S.M.M.L.V de cada una de las certificaciones aportadas correspondientes al año en el que se terminaron los contratos.</p> <p>NOTA 2 : Teniendo en cuenta que, para calcular el precio artificialmente bajo se utiliza la guía de Colombia compra eficiente, la cual establece que, si son menos de 5 ofertas el precio artificialmente bajo podrá establecerse a partir del promedio de las ofertas presentadas, pero, si son 5 ofertas o más, se recomienda utilizar la formula (mediana - desviación estándar). En este orden de ideas para el presente proceso la formula sería igual a la Mediana-la desviación estándar que serían los siguiente valores; Precio artificialmente bajo:\$ 32.250.000- \$7.152511 = \$25.097.488. Por lo anterior lo oferentes que están proponiendo un valor por debajo del precio artificialmente bajo, y cumplen con los requisitos habilitantes deberán sustentar su valor</p>					

Guaduas, 16 de marzo de 2026

NOMBRE
CARGO

proyecto:

DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS
DIRECTOR TECNICO DE OBAS E INFRAESTRUCTURA

Daniel Ricardo Mendoza Cruz - Contratista



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS			
	EVALUACION MINIMA CUANTIA MC-017-2026 / SUBSANACIÓN			
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTANTERIAS MOVILES PARA LA ADECUACION Y EL MEJORAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA.			
OFICINA GESTION CONTRACTUAL				
LIMACOR MY SAS	ISOMETRISCH SAS	LAPA INVERSIONES SAS	IMAGINANDO SOLUCIONES	TECNOLOGÍA BINARIUM
VERIFICACIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)				
<p>El proponente acredita la experiencia general requerida mediante la presentación de la certificación del contrato No134-2-10008-21 del 2021, el cual se celebró con la Policía nacional de Colombia - departamento de policía putumayo, por un valor de \$49.183.792 con un objeto de adquisición de estantería y elementos para el archivo central del departamento de policía putumayo y su respectiva instalación, además, también anexo acta de liquidación de contrato No. 011-043-2020 celebrado con la agencia logística de las fuerzas militares -regional nororiente por un valor de \$ 76.819.956 y con objeto de adquisición e instalación de estanterías de doble profundidad con destino al CADS de Bucaramanga de la agencia logística de las fuerzas militares regional nororiente. Por lo que se dio cumplimiento a satisfacción. CUMPLE</p>	<p>El proponente acredita la experiencia general requerida mediante la presentación de la aceptación de oferta y acta de liquidación del contrato No1862 de 2022 /proceso SMC-104-2022, el cual se celebró con la gobernación de Boyacá por un valor de \$85.000.000 con un objeto de suministro de módulos de estantería para la gobernación de Boyacá. Por lo que se dio cumplimiento a satisfacción. CUMPLE</p>	<p>El proponente anexa certificación de contrato de compraventa No. LAPA-010-001-2025, que tuvo como objeto suministro y compraventa de equipos tecnológicos, electrodomésticos y de refrigeración, muebles, mobiliario, elementos ergonómicos, por un valor total de \$165.847.325; Sin embargo se observa que dentro de los ítems del presupuesto del contrato solo se encuentra en el numeral 20 "MOBILIARIO RODANTE PARA ARCHIVO" el cual ascendió a una suma de \$46.221.900, en razón a lo anterior a que dentro de la invitación se especifica que las características deben ser similares y debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial total, por lo que se observa que el único ítem del contrato presentado que es de características similares al presente proceso, no alcanza a igual el valor del presupuesto oficial del presente. Y con referencia en los procesos de Colombia Compra Eficiente establecen que además del contrato o certificación se debe demostrar que si hubo facturación real del contrato. Por eso exigen: Certificación de facturación expedida por contador público o revisor fiscal, posterior a la terminación del contrato, con: copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. Esto se pide precisamente para evitar contratos privados ficticios usados para inflar experiencia. Por lo anterior no se da cumplimiento a satisfacción. N Por lo que no se dio cumplimiento a satisfacción. NO CUMPLE</p>	<p>El proponente acredita la experiencia general requerida mediante la presentación de la certificación de contrata expedida por FERREIMPETROL S.A.S el cual se identificó como contrato de suministro No.06-2024 y el cual tuvo como objeto SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTANTERIAS MOVILES METALICAS DESTINADAS A LA ADECUACION, MODERNIZACION Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, CONSERVACION Y ORGANIZACION DEL ARCHIVO DE LA EMPRESA FERREIMPETROL S.A.S., por un valor de \$53.200.000. Por lo que se dio cumplimiento a satisfacción. CUMPLE</p>	<p>El proponente diligencio el formato del anexo - Formulario Experiencia. Donde relaciono 2 contratos diferentes, sin embargo, ninguno de ellos alcanza un valor igual o mayor al 100% del valor del presupuesto total, y el proponente no anexo ningún documento que lo certifique como MIPYME para evaluarlos con los requisitos de experiencia según la condición Mipymes. En relación a los contratos anexados se observó que uno de estos fue el contrato comunicación de aceptación de oferta D-1049 por un valor de \$19.620.958 con la empresa Instituto de educación técnica profesional de Roldanillo, Valle INTEP y el otro fue una certificación de un contrato con la empresa grupo Fenix Colombia s.a.s por un valor de 39.700.000 con un objeto de contrato con similares características, sin embargo al no anexar la sustentación de MIPYME no se puede evaluar la sumatoria de estos dos contratos según las condiciones de estos tipos de oferentes. Además, Y con referencia en los procesos de Colombia Compra Eficiente establecen que además del contrato o certificación se debe demostrar que si hubo facturación real del contrato. Por eso exigen: Certificación de facturación expedida por contador público o revisor fiscal, posterior a la terminación del contrato, con: copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. Esto se pide precisamente para evitar contratos privados ficticios usados para inflar experiencia Por lo anterior no se da cumplimiento a satisfacción. NO CUMPLE</p>
<p>Revisada la documentación presentada por el proponente, se evidencia la presentación de documento con la ficha técnica donde se establecen las especificaciones requeridas dentro de la invitación de los ítems solicitados.CUMPLE</p>	<p>Revisada la documentación presentada por el proponente, se evidencia la presentación de documento con la ficha técnica donde se establecen las especificaciones requeridas dentro de la invitación de los ítems solicitados.CUMPLE</p>	<p>Revisada la documentación presentada por el proponente, se evidencia la presentación de documento con la ficha técnica donde se establecen las especificaciones requeridas dentro de la invitación de los ítems solicitados.CUMPLE</p>	<p>Revisada la documentación presentada por el proponente, se evidencia la presentación de documento con la ficha técnica donde se establecen las especificaciones requeridas dentro de la invitación de los ítems solicitados.CUMPLE</p>	<p>Revisada la documentación presentada por el proponente, se evidencia que no realiza la presentación de documento correspondiente a la descripción de ficha técnica. del producto ofertado por la empresa donde se manifiestan las especificaciones requeridas dentro de la invitación de los ítems solicitados y las características de los componentes de este. NO CUMPLE</p>
\$ 38.659.632,00	\$ 26.775.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 46.760.000,00	\$ 41.900.000,00
CUMPLE - SE HABILITA TECNICAMENTE	CUMPLE - SE HABILITA TECNICAMENTE	NO CUMPLE - NO SE HABILITA TECNICAMENTE	CUMPLE - SE HABILITA TECNICAMENTE	NO CUMPLE - NO SE HABILITA TECNICAMENTE

NOTA 1 : a.) Para efectos de acreditación de la Experiencia en contratos celebrados mediante la modalidad de Consorcios, Uniones Temporales y Promesas de Sociedad Futura, NO se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente en este tipo de asociaciones, siempre y cuando su participación en la misma sea superior al 50%. b.)La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. c.)La experiencia de un proponente en un contrato como integrante de un contratista plural, corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Para efectos de acreditación de la Experiencia en contratos celebrados mediante la modalidad de Consorcios, Uniones Temporales y Promesas de Sociedad Futura, NO se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente en este tipo de asociaciones, siempre y cuando su participación en la misma sea superior al 50%.d.)Los oferentes que acrediten condición de Mipymes podrán cumplir con el requisito de experiencia de la siguiente manera: El proponente podrá presentar hasta CUATRO (4) certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación en la ejecución de contratos relacionados con el objeto contractual y/o de características similares, celebrados y terminados con entidades públicas o empresas privadas y, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial TOTAL, para el (los) cual (es) presenta oferta expresado en S.M.M.L.V. Para este efecto se calcularán los S.M.M.L.V de cada una de las certificaciones aportadas correspondientes al año en el que se terminaron los contratos.

NOTA 2 : Teniendo en cuenta que, para calcular el precio artificialmente bajo se utiliza la guía de Colombia compra eficiente, la cual establece que, si son menos de 5 ofertas el precio artificialmente bajo podrá establecerse a partir del promedio de las ofertas presentadas, pero, si son 5 ofertas o más, se recomienda utilizar la formula (mediana - desviación estándar). En este orden de ideas para el presente proceso la formula sería igual a la Mediana-la desviación estándar que serían los siguiente valores; Precio artificialmente bajo:\$ 32.250.000- \$7.152511 = \$25.097.488. Por lo anterior lo oferentes que están proponiendo un valor por debajo del precio artificialmente bajo, y cumplen con los requisitos habilitantes deberán sustentar su valor

Guaduas, 16 de marzo de 2026

NOMBRE
CARGO

proyecto:

DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS
DIRECTOR TÉCNICO DE OBAS E INFRAESTRUCTURA

Daniel Ricardo Mendoza Cruz - Contratista



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS		
	EVALUACION MINIMA CUANTIA MC-017-2026 / SUBSANACION		
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTANTERIAS MOVILES PARA LA ADECUACION Y EL MEJORAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA.		
OFICINA GESTION CONTRACTUAL			
DARWIN MAURICIO HERNÁNDEZ	MERCADO COMERCIAL COLOMBIA SAS	SOLMETAL	DISMET INNOVACIONES
<p>El proponente no anexa o relaciona en ningún documento la experiencia acreditando la ejecución de contratos relacionados con el objeto contractual y/o características similares, celebrados y terminados con entidades públicas o empresas privadas y, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial total. Por lo anterior no se da cumplimiento a satisfacción. NO CUMPLE</p>	<p>El proponente anexo certificación de contrato de suministro identificado con N°CC-012-2016, por un valor de \$1.378.020.000 el cual fue suscrito con la empresa archivos y suministros cajas y carpetas Ltda, una empresa privada, el objeto de dicho contrato fue el siguiente "Suministro, entrega e instalación de elementos para conservación y almacenamiento, Suministro de mobiliario en general". Sin embargo el objeto de dicho contrato no se asemeja o iguala al objeto contractual del presente proceso, además que no se pudo observar una descripción de los ítems contratados dentro del certificado de contrato que anexo como sustento, por lo que no se puede observar si en realidad dentro de ese proceso que se muestra como sustento se haya suministrado algún tipo de estantería móvil con características similares. En adición a lo anterior, Y con referencia en los procesos de Colombia Compra Eficiente establecen que además del contrato o certificación se debe demostrar que sí hubo facturación real del contrato. Por eso exigen: Certificación de facturación expedida por contador público o revisor fiscal, posterior a la terminación del contrato, con copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. Esto se pide precisamente para evitar contratos privados ficticios usados para inflar experiencia Por lo anterior no se da cumplimiento a satisfacción. NO CUMPLE</p>	<p>El proponente anexo certificado de MIPYME, por lo que se aplica el cumplimiento a los requerimientos especiales para las empresas que aplican dentro de esta clasificación. El proponente anexo acta de liquidación del contrato de compraventa N° 143-2019 suscrito con el instituto de casas fiscales de ejercito por un valor de \$12.126.000 y un objeto contractual que se asocia a las características del objeto del presente contrato, también anexo acta de la aceptación de la oferta Nro 57-7-10006-22 contratado con la Escuela de Plicia Providencia de Sumapaz por un valor de \$14.497.056 el cual tuvo un objeto que se relaciona y guarda las características con el objeto del presente, también anexa certificación por parte de el Instituto nacional de las artes con el contrato de prestación de servicios No.2585-202, con un valor de contrato de \$32.775.775, con un objeto que se guarda las características con el objeto del presente. Por lo anterior se observa que se da cumplimiento a satisfacción. CUMPLE</p>	<p>El proponente anexa certificado por parte de la jefe de contratación de la alcaldía municipal de Ibague - secretaria administrativa, identificado con el numero de contrato 1696 del 21 de febrero de 2018, por un monto total de \$609.014.883 y cuyo objeto fue COMPRA E INSTALACION DE ARCHIVOS RODANTE PLANOTECAS Y ESTANTERIAS TIPO INDUSTRIAL PARA EL DEPOSITO DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, objeto el cual se ajusta y guarda concordancia con el objeto del presente correo. Por lo anterior, se observa el cumplimiento a satisfacción. CUMPLE</p>
<p>Revisada la documentación presentada por el proponente, se evidencia que no realiza la presentación de documento correspondiente a la descripción de ficha técnica del producto ofertado por la empresa donde se manifiesten las especificaciones requeridas dentro de la invitación de los ítems solicitados y las características de los componentes de este. NO CUMPLE</p>	<p>Revisada la documentación presentada por el proponente, se evidencia que no realiza la presentación de documento correspondiente a la descripción de ficha técnica del producto ofertado por la empresa donde se manifiesten las especificaciones requeridas dentro de la invitación de los ítems solicitados y las características de los componentes de este. NO CUMPLE</p>	<p>Revisada la documentación presentada por el proponente, se evidencia la presentación de las especificaciones de técnica dentro de la oferta económica donde se establecen las especificaciones requeridas dentro de la invitación de los ítems solicitados. CUMPLE</p>	<p>Revisada la documentación presentada por el proponente, se evidencia la presentación de las especificaciones de técnica dentro de la oferta económica donde se establecen las especificaciones requeridas dentro de la invitación de los ítems solicitados. CUMPLE</p>
\$ 39.000.000,00	\$ 21.539.000,00	\$ 30.908.000,00	\$ 32.500.000,00
NO CUMPLE - NO SE HABILITA TECNICAMENTE	NO CUMPLE - NO SE HABILITA TECNICAMENTE	CUMPLE - SE HABILITA TECNICAMENTE	CUMPLE - SE HABILITA TECNICAMENTE
<p>NOTA 1 : a.) Para efectos de acreditación de la Experiencia en contratos celebrados mediante la modalidad de Consorcios, Uniones Temporales y Promesas de Sociedad Futura, NO se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente en este tipo de asociaciones, siempre y cuando su participación en la misma sea superior al 50%. b.)La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. c.)La experiencia de un proponente en un contrato como integrante de un contratista plural, corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Para efectos de acreditación de la Experiencia en contratos celebrados mediante la modalidad de Consorcios, Uniones Temporales y Promesas de Sociedad Futura, NO se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente en este tipo de asociaciones, siempre y cuando su participación en la misma sea superior al 50%.d.)Los oferentes que acrediten condición de Mipymes podrán cumplir con el requisito de experiencia de la siguiente manera: El proponente podrá presentar hasta CUATRO (4) certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación en la ejecución de contratos relacionados con el objeto contractual y/o de características similares, celebrados y terminados con entidades públicas o empresas privadas y, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial TOTAL, para el (los) cual (es) presenta oferta expresado en S.M.M.L.V. Para este efecto se calcularán los S.M.M.L.V de cada una de las certificaciones aportadas correspondientes al año en el que se terminaron los contratos.</p>			
<p>NOTA 2 : Teniendo en cuenta que, para calcular el precio artificialmente bajo se utiliza la guía de Colombia compra eficiente, la cual establece que, si son menos de 5 ofertas el precio artificialmente bajo podrá establecerse a partir del promedio de las ofertas presentadas, pero, si son 5 ofertas o más, se recomienda utilizar la formula (mediana - desviación estándar). En este orden de ideas para el presente proceso la formula sería igual a la Mediana-la desviación estándar que serían los siguiente valores; Precio artificialmente bajo:\$ 32.250.000- \$7.152511 = \$25.097.488. Por lo anterior lo oferentes que están proponiendo un valor por debajo del precio artificialmente bajo, y cumplen con los requisitos habilitantes deberán sustentar su valor</p>			

Guaduas, 16 de marzo de 2026



NOMBRE
CARGO

proyecto:

DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS
DIRECTOR TECNICO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

Daniel Ricardo Mendoza Cruz - Contratista

